

Marco Antonio Natale Gutiérrez
Diputado Federal Distrito 01, Puebla



Primer informe de Actividades Legislativas
2021-2022

En términos de lo dispuesto en la Fracción XVI, del Artículo 8, Sección Tercera del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, hago presente a todos ustedes, mi Primer Informe de Actividades Legislativas. El presente instrumento tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas que como diputado federal he llevado a cabo, durante el Primer Año de labores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; cuya responsabilidad me fue conferida por los ciudadanos habitantes del Distrito Electoral 01 del Estado de Puebla. Ser legislador en tiempos de transformación es un gran honor, pero ser parte de la cuarta transformación es una responsabilidad magna con el pueblo de México. Por ello, nuevamente manifiesto mi profundo respeto y agradecimiento a la sociedad que me otorgó generosamente su confianza para representarlos de la manera más digna ante la máxima tribuna de la nación, mi propósito siempre ha sido abonar y construir una patria digna y soberana, que nos haga sentir el orgullo de ser mexicanos.

En este sentido, a través de los órganos oficiales de difusión parlamentaria, se informa tanto al órgano legislativo federal como a los ciudadanos representados, sobre las acciones emprendidas en torno a la función legislativa y a la agenda parlamentaria pactada por nuestros órganos de gobierno durante el primer año legislativo que comprende el periodo del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.



Durante el **Primer Año Legislativo** de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, denominada “**De la Paridad, la Inclusión y la Diversidad**” he trabajado con mucha responsabilidad y compromiso hacia la gente. He impulsado diversas iniciativas y puntos de acuerdo, que han incidido en varios sectores, como en mejoras laborales, mejores condiciones para los transportistas, impulso y fomento a la participación ciudadana para construir espacios que sirvan como referente para la toma de decisiones en la agenda de gobierno, entre otros.

Analicé, dictaminé y modifiqué ordenamientos y reformas trascendentales con el fin de ganar espacios y beneficios para cada mexicano y mexicana, y así para todas las y los poblanos.

Impulsé acercamientos con instituciones de gobierno y de la iniciativa privada, para recoger sus necesidades y motivos para así legislar en sus sectores con mayor efectividad.

Como Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes e integrante de las Comisiones de Bienestar y la de Trabajo y Previsión Social, dediqué mi esfuerzo a revisar y analizar las propuestas e iniciativas para su aprobación o retiro, con estricto apego a la normatividad, ética y, sobre todo, con respeto a la pluralidad y diversidad de ideas.

En la reunión plenaria del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, propuse que se incorporara a la agenda legislativa la rehabilitación y equipamiento de los hospitales, centros y módulos de salud, así como personal médico y medicamentos necesarios, lo cual fue aprobado para su inscripción en dicha agenda.



COMISIONES

Las Comisiones, en términos de lo señalado por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Durante el inicio de ésta LXV Legislatura, el proceso de acuerdo entre los coordinadores parlamentarios de los diversos partidos llevo mes y medio, y fue aprobada la integración de 51 Comisiones Ordinarias, como resultado, me correspondió integrar tres Comisiones Ordinarias.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

La Comisión de Comunicaciones y Transportes se integró con 34 diputados y tengo el honor de fungir en ella como Secretario.

Desde la esfera de competencia de las comunicaciones, uno de los grandes retos que tiene actualmente el país es promover y alcanzar una verdadera democratización en el acceso a los servicios, que contribuyan al avance de la sociedad en la información y el conocimiento, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para los mexicanos, además, se busca contribuir en el ámbito del transporte, al establecimiento y desarrollo de políticas públicas que impulsen el transporte hacia niveles adecuados de eficiencia, competitividad y seguridad para hacer frente a los retos que impone un mundo cada vez más globalizado.



Dentro de los trabajos de la Comisión de Comunicaciones y Transportes fueron aprobadas la siguientes iniciativas:

Iniciativas, Minutas y Puntos de acuerdo Turnados a la Comisión.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada el día 14 septiembre 2021, que busca contemplar como derecho de los usuarios, que no se condicione la disponibilidad para originar o recibir comunicaciones de voz a la compra de nuevas recargas una vez que la vigencia del saldo haya expirado.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 27 de la Ley de Aeropuertos y 15 de la Ley de Aviación Civil, presentada el día 30 de septiembre del 2021, que lo que busca es establecer que las actividades mercantiles y de servicios privados de cualquier tipo que se presten al interior de los predios de las vías generales de comunicación no serán considerados servicios públicos y tendrán la obligación de contribuir de acuerdo a lo dispuesto en las leyes y reglamentos de los tres órdenes de gobierno. Instruir que las concesiones o permisos podrán revocarse por incumplir con el pago de las contribuciones federales y locales a que los concesionarios estén obligados de acuerdo a lo dispuesto por las leyes y reglamentos de los tres órdenes de gobierno por el uso, explotación y aprovechamiento del predio y el inmueble concesionados, así como por las actividades comerciales o de servicio accesorias a la concesión por la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción, ampliación o remodelación de aeropuertos.

Proyecto de decreto que adiciona un artículo 51 Bis y reforma el artículo 61 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 12 de octubre del 2021, que busca prohibir la circulación en carreteras y caminos del territorio nacional a unidades de autotransporte de carga con doble articulación, remolques o semirremolques.

Proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 28 de octubre del 2021, cuyo objetivo es el prohibir la circulación en vías generales de comunicación de vehículos de autotransporte de carga con dos o más remolques o semirremolques, a excepción de los vehículos de autotransporte de carga propios o al servicio concesionado de dependencias o paraestatales del gobierno federal.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5° y 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 9 de noviembre del 2021, cuyo propósito está en facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para establecer programas de renovación sustentable del parque vehicular del autotransporte federal en sus diferentes modalidades. Así como las bases sobre las cuales se deberá desarrollar dicha facultad de planeación y programación.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 17 de noviembre del 2021, que busca establecer que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expedirá permiso definitivo a los transportistas autorizados por las autoridades estatales o municipales para el uso de caminos de jurisdicción federal dentro del límite territorial del que dichas autoridades lo hubieren otorgado y que los transportistas autorizados por las autoridades estatales o municipales tendrán el derecho que se les otorgue, un permiso provisional expedido por la Secretaría para usar caminos de jurisdicción federal, siempre y cuando hayan solicitado el permiso definitivo.

Proyecto de decreto por el que adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil, presentada el día 25 de noviembre del 2021, que busca establecer medidas a fin de reducir o evitar el ruido producido por aeronaves, para evitar afectaciones a la salud de las poblaciones del país y afectaciones negativas al medio ambiente por las actividades de navegación aérea, principalmente cumpliendo con los umbrales máximos admisibles del máximo umbral permitido de ruido, mecanismos de monitoreo y seguimiento permanente del ruido aeronáutico para la mitigación del ruido ambiental.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis 1 de la Ley de Aviación Civil, presentada el día 30 de noviembre del 2021, que busca establecer que los concesionarios o permisionarios deberán indemnizar totalmente el daño causado a los instrumentos o aparatos de las personas con discapacidad y cubrir los gastos médicos por la afectación a la salud de las personas derivado de la falta de uso de tales aparatos e instrumentos.

Proyecto de decreto que adiciona los artículos 47 Bis y 47 Bis 3 de la Ley de Aviación Civil, presentada el día 15 de diciembre del 2021, que busca establecer la terminación de la concesión o permiso, ante la violación sistemática los derechos de los pasajeros.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 49 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 15 de diciembre del 2021, que lo que busca es incluir a los puertos terrestres en lo relativo a los permisos para prestar servicios de autotransporte de pasajeros y autorización para el ascenso y descenso de turistas.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal presentada el día 15 de diciembre del 2021, cuyo propósito es facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que celebre convenios con las entidades federativas o municipios que ya cuenten con libramientos o carreteras alternas, a fin de evitar que el tránsito pesado atraviese dichas poblaciones.

Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 de la Ley de Aeropuertos, presentada el día 3 de febrero del 2022, que lo que busca es establecer que los servicios comerciales no se consideran dentro de los bienes de dominio público exentos del pago de impuestos, por lo tanto, serán exigibles las contribuciones derivadas de impuestos estatales y municipales.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 9 de febrero, que busca condonar el 50% del peaje a los dueños de automóviles particulares que acrediten su residencia permanente, en los municipios que colinden con una caseta de cobro.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 49 y 52 de la Ley de Aviación Civil, presentada el día 22 de febrero del 2022, el cual señala que, para validar el contrato de transporte de

pasajeros, en la compra de un boleto se deberá incluir el asiento de manera obligatoria y sin costos adicionales. Obligar a los concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo a presentar desde el primer momento el costo total y los servicios contratados mediante el boleto. Prohibir la sobreventa de boletos en temporada de alta.

Proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, presentada el día 22 de febrero del 2022, que lo que busca es establecer, actualizar y reestructurar la infraestructura del transporte ferroviario como integrador del desarrollo en cuanto a su gestión económica, política y social.

Proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, presentada el día 15 de marzo del 2022, cuyo propósito está el cambiar la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y del Distrito Federal por Ciudad de México.

Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 63 Bis y 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 15 de marzo del 2022, la cual busca cambiar la denominación Secretaría de Gobernación por Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Policía Federal por Guardia Nacional. Aumentar multa de 25 a 45 días del valor diario de la UMA vigente para aquellos vehículos que no cuenten con un seguro que garantice daños a terceros y que conduzcan en caminos y puentes federales. Disminuir los días naturales de 45 a 45 para la contratación de una póliza de seguro.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada el día 23 de marzo del 2022, cuyo propósito está en el incorporar en los derechos de los usuarios, el no recibir llamadas referentes a renovación de contratos de servicio, de empresas robocall o de telemarketing con el objetivo de ofrecer promociones, servicios, mensajes, información o invitaciones a participar en encuestas, sin consentimiento expreso o previa solicitud.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, en materia de manejo hídrico sostenible, presentada el día 23 de marzo del 2022, cuyo propósito está en incluir en las obligaciones del permisionario de un aeródromo, el construir y operar sistemas de tratamiento y reúso de aguas residuales, sistemas de captación y tratamiento de agua de lluvia, con el objetivo de disminuir el consumo de agua potable. Procurar que en la construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y de captación de agua de lluvia se lleve a cabo de forma sostenible en materia ambiental e hídrica.

Proyecto de decreto que reforman y adicionan los artículos 36, 43, 44, 54 y 60 de la Ley de Aeropuertos, presentada el día 23 de marzo del 2022 y se busca establecer que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los concesionarios y permisionarios buscarán celebrar convenios de colaboración con centros de educación y formación de carreras técnicas y/o de nivel medio superior y superior para la realización de servicio social y/o prácticas profesionales en instalaciones aeroportuarias, y asignar áreas de exposición y venta permanentes, que generen beneficios a los artesanos y a las micro, pequeñas y medianas empresas de las regiones circunvecinas.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 47 Bis y 52 de la Ley de Aviación Civil, presentada el día 29 de marzo del 2022, que busca establecer que en la página de cada aerolínea sean visibles y accesibles los derechos del pasajero. Incorporar como obligación de las aerolíneas, que en caso de que el vuelo se retrase por más de 4 hrs., canalicen a los pasajeros a otras aerolíneas con el mismo destino. Establecer que sólo se podrá expedir un 5% de boletos más a la capacidad disponible de la aeronave.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil, presentada el día 29 de marzo del 2022, que busca determinar que los transportistas, los operadores aéreos concesionarios y permisionarios deberán destinar el 5% de lo recaudado mensualmente por las tarifas fijadas para implementar acciones de mitigación al cambio climático y la eficiencia energética.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 5 de abril 2022, que busca establecer características de calidad, seguridad y suficiencia el servicio de autotransporte, que se presta de forma regular sujeto a horarios y frecuencias para la salida y llegada de vehículos de autotransporte de pasajeros.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 47 Bis y 52 de la Ley de Aviación Civil, presentada el día 07 de abril del 2022, cuyo propósito está en fijar las normas para que el concesionario o permisionario esté obligado a proporcionar un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros, los cuales serán de carácter público y deberán encontrarse de manera visible y accesible en la página de cada aerolínea; y aparecerán en un texto al momento de adquirir un boleto.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada el día 7 de abril del 2022, cuyo propósito está en colaborar en los casos de desaparición de personas menores de edad, donde se active la Alerta Amber, dando difusión a la información correspondiente por medio de mensajes de texto o mensajes vía WhatsApp en tiempo real.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 7 de abril del 2022, que contempla que queda estrictamente prohibida la circulación de vehículos de carga con doble remolque y los que sobrepasen una carga máxima de 22 toneladas de peso, además, que la longitud de dichas unidades no deberá superar los 22 metros.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 30 y 40 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada el día 7 de abril del 2022 y que busca modificar en el estatuto orgánico las reglas de contacto aplicables a la Autoridad Investigadora y demás servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con excepción del titular del Órgano Interno de Control; éste será auxiliado en sus funciones por el personal que al efecto señale el estatuto orgánico del Instituto, de conformidad con el presupuesto autorizado. El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las adecuaciones correspondientes a su Estatuto Orgánico.

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de rectificación y rehabilitación de carreteras, presentada el día 7 de abril del 2022, que busca facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para rectificar y rehabilitar caminos y puentes.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley de Aviación Civil, en materia de asignación de asientos en vuelos comerciales, presentada el día 19 de abril del 2022, cuyo propósito está en indicar que es obligación de los concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo asignar un asiento gratuito al momento de la compra del boleto. Este asiento podrá asignarse de manera aleatoria de acuerdo a la disponibilidad de espacios. Fijar que, cuando se hayan expedido boletos en exceso, rebasada la capacidad disponible de la aeronave, deberá señalarse que la asignación de asiento será a disponibilidad.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 21 de abril del 2022, que busca precisar un sistema de lineamientos para establecer descuentos a motocicletas cuando se trate de autopistas o carreteras de cuota que se encuentran en reparación o remodelación y que deberán ser proporcionales al grado de aceptabilidad del tramo de reparación o remodelación.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley de Aviación Civil, en materia de asignación de asientos en vuelos comerciales, presentada el día 27 de abril del 2022, que busca establecer que es obligación de los concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo asignar un asiento gratuito al momento de la compra del boleto. Fijar que, cuando se hayan expedido boletos en exceso,

rebasada la capacidad disponible de la aeronave, deberá señalarse que la asignación de asiento será a disponibilidad.

Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 190 y 254 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada el día 28 de abril del 2022, que busca establecer que los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán colaborar con las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia, en la difusión de la información que determinen las autoridades Federales, Estatales y Municipales mediante el Sistema de Alertas de Emergencia Inalámbricas en los términos que establezcan las leyes, así como para la localización de personas desaparecidas y/o sospechosas de la posible comisión de actos o hechos ilícitos en complemento y coordinación con el Sistema de Alertas de Emergencia Inalámbricas.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, presentada el día 28 de abril del 2022, cuyo propósito está en agregar que, en el caso de objetos personales de los pasajeros que no fueron autorizados para llevar en el equipaje de mano, el concesionario o permisionario del servicio aéreo deberá otorgarle la opción de destruirlo o desecharlo; almacenarlo de manera temporal dentro del aeródromo, tomando en cuenta la naturaleza perecedera del objeto, con el fin de ser recogido dentro del tiempo establecido por sí o por un tercero autorizado por el interesado u ofrecer el servicio de envío por paquetería mediante el pago correspondiente.

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 11 de mayo del 2022, que busca incluir la definición de Centro de hospedaje. Revocar las concesiones y permisos cuando no se cuente con los Centros de Hospedaje gratuitos y seguros. Agregar un capítulo con las obligaciones, derechos de los Centros de Hospedaje y a quienes estarán dirigidos.

Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 46 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 25 de mayo del 2022, que busca emplear la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros atendiendo a los criterios de eficiencia, seguridad, higiene y accesibilidad y garantizará a las personas con discapacidad el desplazamiento y los servicios, incluyendo especificaciones técnicas y antropométricas, apoyos técnicos o humanos y personal capacitado, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos aplicables.

Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 15 de junio del 2022, que busca establecer la planeación, formulación y la conducción de las políticas públicas que promuevan la actualización y renovación sustentable del parque vehicular del autotransporte federal.

Proyecto de decreto que reforman los artículos 70, 74 ter y se adiciona la fracción IV al artículo 77, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal presentada el día 22 de junio del 2022, que busca incluir en las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la inspección o verificación a través de los datos que contenga la carta porte. Modificar la autoridad de Policía Federal Preventiva por la de Guardia Nacional, para que a través de ésta puedan retirar de la circulación los vehículos que no cumplan con materia de peso y dimensión. Incluir en las consideraciones de la Secretaría para imponer sanciones, la corresponsabilidad del permisionario y el usuario del servicio.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 146 bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada el día 22 de junio del 2022 y que se busca estipular que quienes presten el servicio de acceso a internet deberán hacerlo a bajo costo en los espacios abiertos, tales como plazas, parques y áreas públicas de uso común, así mismo, en las Zonas de Atención Prioritaria con un grado de marginación, medio, alto y muy alto.

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 6 de julio del 2020, cuyo objetivo está en establecer que los permisos otorgados por la Secretaría para prestar servicios de autotransporte de pasajeros de los puertos marítimos y aeropuertos federales, en ningún caso podrá ser condicionada por quien tenga a su cargo la administración portuaria o del aeropuerto de que se trate, salvo de aquellos prestadores que no cuenten con permiso actualizado y que no cumplan con las disposiciones.

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 127 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, presentada el día 13 de julio del 2022, que busca establecer que, el contrato de seguro o la constitución del fondo de garantía que generen los concesionarios cubrirán también el uso de las rampas de emergencia para frenado en carreteras dispuestas en atención a las normas oficiales mexicanas aplicables.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el día 27 de julio del 2022, que busca establecer que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizará el cumplimiento efectivo de las condiciones máximas de seguridad y calidad en el servicio de autotransporte. Incluir como atribución de la Secretaría, el otorgar los permisos de autotransporte a los solicitantes que cumplan los requisitos.

Proyecto de decreto que adiciona una fracción IX Bis al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada el día 3 de agosto del 2022, que busca obligar a los concesionarios de telecomunicaciones, o en caso, a los autorizados, a implementar un Sistema Nacional de Difusión Instantánea de los avisos que difundan los sistemas y programas de alertas de emergencias y localización de personas.



- Con la misión de contribuir a que México alcance su máximo potencial, con el desarrollo estratégico de infraestructura de transportes en sus diversas modalidades, la Comisión de Comunicaciones y Transportes aprobó un presupuesto de **65,553.6 millones de pesos**, el **13% más** que el asignado para el 2021, en términos reales.

De esos recursos, se destinaron 8,600 millones de pesos para el rubro de conservación de carreteras, 5,773 millones de pesos para proyectos de construcción de carreteras, para la conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras 4,153 millones de pesos, y para la construcción de ese mismo rubro 3,409 millones de pesos.

Respecto a obras estratégicas, se asignaron 7,000 millones de pesos para continuar con la larga tarea de construcción del tren interurbano México-Toluca (que debió ser inaugurado en el 2017), monto que muestra una reducción del 3.6% respecto a lo otorgado este año.

En tanto, para la ampliación del tren suburbano de la estación Lechería al AIFA, tendría un costo total de 12,907.8 millones de pesos y debe estar terminado en agosto del 2023.

Para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) se asignaron 680.9 millones de pesos.

- En materia de Comunicaciones y Transportes propuse a la SCT la modificación de la **Ley General de Autotransportes** para mejorar las condiciones de los transportistas, incidiendo directamente en su seguridad a través de la modificación de la NOM-087.
- En la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Ing. Jorge Arganis Díaz, ante las Comisiones Unidas de Infraestructura y de Comunicaciones y Transportes, propuse que los beneficios del programa de construcción de **carreteras** artesanales **amplíen la cobertura** a todas las regiones que presenten de mediano a alto grado de marginación en el país, de esta manera estaríamos comunicando cientos de localidades con las cabeceras municipales, mejorando directamente el acceso a servicios y la calidad de vida de las y los mexicanos.
- Atendí en las instalaciones de la Cámara de Diputados a los representantes de transportistas de los estados de Nayarit, Sinaloa, Durango, Coahuila y Nuevo León, con el propósito de mantener un diálogo permanente, a través de un Parlamento Abierto que permita establecer las modificaciones a una iniciativa de ley propuesta por el diputado Javier Borrego, que otorgue créditos y dé facilidades para poder renovar el parque vehicular del autotransporte mexicano.



- En coordinación y estrecha colaboración con los presidentes municipales de nuestro distrito, he elaborado una propuesta prioritaria para atender las necesidades de **mejora en la infraestructura carretera de los mismos**. Solicité se realicen estudios y proyectos para estas vías y así podamos incorporarlos al paquete económico 2023.
- Me reuní con el personal de la empresa BIMBO, específicamente de la **gerencia de logística**, con el fin de conocer las bondades de su modelo, para poder analizar la pertinencia de éste en una escala nacional.
- Gestione con la Subdirección de comunicaciones del centro SICT Puebla y la empresa ViaSat, la instalación de antenas repetidoras para dar el servicio de telecomunicaciones a las comunidades de alrededor de 1000 habitantes, las cuales no son atractivas para las empresas de telefonía más importante del país y con esto logramos la comunicación de las pequeñas comunidades de nuestra sierra, siendo testigo presencial de la puesta en marcha de la primera antena en la comunidad de Chila de Juárez del municipio de Honey.



- Acudí a la Subsecretaría de Infraestructura de la SICT en la ciudad de México para dialogar con el Subsecretario de Infraestructura, el Lic. Jorge Nuño Lara, para verificar el estado en que se encontraba la solicitud realizada por un servidor para la reconstrucción de los caminos rurales y las carreteras alimentadoras de mi distrito.
- Con mis compañeros diputados de la coalición Juntos Hacemos Historia y que integramos la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados, nos reunimos con la Lic. Laura Nohemí Muñoz Benítez, Directora General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT) y con representantes de algunos gremios transportistas, con el objetivo de informarnos acerca del avance en que se encuentran los asuntos en los que esta dirección ha trabajado y el estado en que se encuentran los que no se han resuelto. Se escucharon las problemáticas de los representantes transportistas, entre las que mencionaron que es necesario contar con una reglamentación apropiada para las empresas que prestan el servicio de grúas en las diferentes carreteras del territorio nacional y que se cuente con un tabulador de precios autorizado para evitar abusos por parte de estas.



Al finalizar la reunión le entregamos a la directora una copia de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General de Autotransporte de Carga y Pasaje.**

- Como parte del sector transportista del país, he trabajado de manera continua con el Sistema de Administración Tributaria en relación a la **Implementación de la Carta Porte** y tomando en cuenta que en el mes de septiembre se termina el periodo de transición de la Carta Porte, acudí a las oficinas del SAT en la ciudad de México a una reunión de trabajo con funcionarios de esta dependencia y con el Jefe de Enlace, el Lic. Carlos Overlín García, para tratar las problemáticas del gremio transportista y buscar los mecanismos adecuados para la implementación de la carta porte.

Es de suma importancia destacar que la implementación de la carta porte será obligatoria a partir del próximo 1 de octubre de 2022 para todas las empresas que transportan mercancías en México, entre ellas las de materiales para construcción, sin embargo, su adopción ha sido lenta debido a la gran cantidad de requisitos que solicita el SAT.

La realidad es que, al día de hoy, hay empresas a las que les falta el software, timbres, conexión o tecnologías específicas. Es por ello que les solicité una revalorización de sus lineamientos para que los transportistas puedan tener bien actualizadas sus tecnologías, ya que si llegan a fallar en algún requisito, puede haber sanciones penales, pues las autoridades los pueden acusar incluso de contrabando, hay que considerar que en la propia dinámica de los movimientos logísticos surgen cambios operativos, de ruta, de choferes, de camiones y muchas condiciones más que dificultan el trámite, y es que la nueva carta porte exige que a cada movimiento de este tipo se cancele esa carta porte y se genere una nueva, si consideramos que contiene más de 180 datos se dificulta aún más el procedimiento. También se debe tomar en cuenta que hay varios casos en los que las demandas de la autoridad no se pueden aplicar en la realidad, como es el caso de los transportistas de materiales para construcción debido a la complejidad de su logística, por eso les propuse que este caso muy particular se revise de manera específica y se realicen las variantes necesarias en sus lineamientos para poder llevar a cabo su implementación en este ramo. Se acordó otra mesa de trabajo en los próximos días para discutir los avances de lo anterior expuesto.

De esta manera, he trabajado e impulsado una legislación que mejore las condiciones y desarrollo de las vías de comunicación y conectividad del país, en coordinación con los distintos actores y sectores involucrados en esta materia, con el firme compromiso de encaminar el rumbo del país a mejores condiciones de impacto social y económico.

COMISIÓN DE BIENESTAR

Integrada por 39 diputados, desde esta comisión, reconocemos la importancia de trabajar para combatir las condiciones de exclusión social y pobreza extrema, que colocan a una gran proporción de la población mexicana en vulnerabilidad e imposibilitan su acceso a los derechos más elementales.

Uno de nuestros principales objetivos es trabajar para generar sinergia entre legisladores, académicos, servidores públicos y sector social, para coadyuvar a que el Estado Mexicana lleve a cabo todas las acciones de las que es responsable, con el objeto de reducir la desigualdad, la pobreza y la exclusión social que conducen a situaciones de vulnerabilidad y lastiman a la sociedad mexicana.

**Iniciativas, Minutas y Puntos de acuerdo Turnados a la Comisión**

Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 28 de octubre del 2021, cuyo objetivo fue el crear políticas públicas solididad con una visión estratégica y a largo plazo en beneficio de las mujeres rurales y elevar la producción agrícola nacional.

Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la ley general de desarrollo social, presentada el día 24 de noviembre del 2021, que tenía el propósito de establecer el programa para el crecimiento inclusivo que será operado por la Secretaria de Bienestar, tendrá por objeto promover la inserción y facilitar la vinculación de la población en condiciones de pobreza a través de acciones de inclusión social, productiva laboral y financiera para mejorar el ingreso de las familias beneficiarias, mediante la formulación, coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación de su ejecución, así como establecer medidas de corresponsabilidad para mejorar la educación, la salud, la alimentación, la generación de ingresos y el acceso a los derechos sociales establecidos en la ley.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 15 de diciembre del 2021, cuyo objetivo era establecer que para el financiamiento y el gasto son prioritarios y de interés público: los programas de atención y prevención de la discapacidad.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 15 de diciembre del 2021, cuyo objetivo era establecer como prioritarios los programas en materia migratoria, para el bienestar social radicado en el "Programa 3x1 para Migrantes", colaborar en acciones y obras necesarias en los territorios de origen de las y los migrantes.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 80 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 15 de diciembre del 2021 cuyo objetivo está en difundir las sugerencias y recomendaciones que realice el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para mejorar las políticas sociales para contrarrestar la pobreza y hacerlas de conocimiento público.

Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 15 de diciembre del 2021, cuyo objetivo está en establecer la creación del Programa para el Crecimiento Inclusivo, que será operado por la Secretaría de Bienestar, tendrá por objeto promover la inserción y facilitar la vinculación de la población en condiciones de pobreza, a través de acciones de inclusión social, productiva, laboral y financiera para mejorar el ingreso de las familias beneficiarias, mediante la formulación, coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación de su ejecución, así como establecer medidas de corresponsabilidad para mejorar la educación, la salud, la alimentación, la generación de ingresos y el acceso a los derechos sociales.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 15 de diciembre del 2021, cuyo objetivo está en establecer que las Reglas de Operación de los Programas, en las Entidades Federativas y en los Municipios, deberán publicarse en sus gacetas oficiales, con la finalidad de garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 15 de diciembre del 2021, cuyo objetivo está en considerar prioritarios y de interés público a los programas creados a razón de una contingencia climatológica y/o de salud, que tengan como finalidad dar respuesta a fenómenos económicos imprevistos.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 22 de febrero del 2022 cuyo objetivo está en incorporar el principio de la universalidad.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 19 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 22 de febrero del 2022 cuyo objetivo está en establecer mejores condiciones de vida, interacción social y el acceso e igualdad de oportunidades en el entorno jurídico, social, cultural, económico y de bienes y servicios; para las personas que tengan discapacidad permanente y las personas adultas mayores.

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de atención a la población migrante, sus familias y comunidades, presentada el día 3 de marzo del 2022, cuyo objetivo está en considerar a los programas dirigidos a impulsar proyectos productivos de migrantes mexicanos, que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen, como prioritarios y de interés público. Incluir a los migrantes mexicanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a impulsar proyectos productivos.

Proyecto de decreto por el que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 15 de marzo del 2022, cuyo objetivo está en crear un ordenamiento jurídico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con el objeto de reglamentar el Apartado C del artículo 26 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para garantizar que los recursos del Estado sean aplicados de manera eficiente y sin sesgos electorales y para combatir la pobreza.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Desarrollo Social, en materia de seguro de desempleo presentado el día 7 de abril del 2022, cuyo planteamiento consiste en adicionar la protección contra el desempleo como derecho para el desarrollo social. Incorporar en la Política Nacional de Desarrollo Social la protección contra el desempleo. Considerar como prioritario y de interés público la creación de seguros contra el desempleo. Instruir al Gobierno federal a aportar recursos para implementar un seguro universal contra el desempleo.

Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 33, 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado el día 31 de mayo del 2022, cuyo planteamiento consiste en Incluir en los programas y fondos públicos, los créditos dirigidos a las mujeres para que preserven o mejoren la generación de ocupaciones e ingreso, asimismo, los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal, fomentarán los créditos señalados y aportarán recursos.



Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social presentado el día 8 de junio del 2022, cuyo propósito está en sujetar los siguientes principios de la Política de Desarrollo Social: Desarrollo Humano, Interdependencia, Indivisibilidad, y Progresividad; siendo prioritarios y de interés público, los programas y fondos destinados al autoempleo y capacitación, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía; así como la distribución de los fondos de aportaciones federales se harán con criterios de igualdad sustantiva. Proponer en la Comisión Nacional, Políticas Públicas de Desarrollo Social bajo los criterios de igualdad sustantiva, así como un Consejo que emita, integre y evalúe acciones de Política Nacional de Desarrollo Social.

Proyecto de decreto que adiciona la fracción VI Bis al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social presentado el día 22 de junio del 2022, cuyo propósito está en Incorporar el indicador de la pobreza energética, en lineamientos y criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Desarrollo Social presentado el día 29 de junio del 2022, cuyo propósito esta esta establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el acceso al mismo trato y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como al derecho fundamental a la no discriminación en materia de desarrollo social.



Como integrante de esta comisión tengo el firme compromiso de crear y salvaguardar a través de iniciativas y leyes los programas que nos ayuden a salir de la pobreza y la marginación.

Pensar en el bienestar de México exige que, ante las situaciones críticas, como la que vivimos desde 2020, la medida y responsabilidad medie y busquemos los mecanismos donde podamos privilegiar un México pensado en sus diversos sectores.

- Con el objetivo de poner fin a la pobreza en todas sus formas, de promover el bienestar de todos a todas las edades y reducir la desigualdad, en la **Comisión de Bienestar** trabajamos y analizamos de manera conjunta en la aprobación de más de **290MMDP** en el **PEF 2022**, lo cual se ve reflejado en un incremento presupuestal para los programas sociales. Donde finalmente se aprobó:
 1. Incrementar en un 76.2% los recursos para las pensiones de los **Adultos Mayores**, con un monto de **238 mil 14 millones de pesos**, que representa 102 mil 948 millones de pesos más con respecto a este año.
 2. A la pensión para el Bienestar de las **Personas con Discapacidad Permanente** se le asignan **18 mil 037 millones de pesos**; es decir, 2 mil 581 millones más que lo etiquetado para este año.
 3. En el caso de **Jóvenes Construyendo el Futuro**, su presupuesto asciende a **21 mil 196 millones de pesos**.
 4. En cuanto al programa **Jóvenes Escribiendo el Futuro**, se le designan **10 mil 583 millones de pesos**.
 5. Y a **Sembrando Vida** se le presupuestan **29 mil 447 millones de pesos** para 2022.

- Se revisó la cuenta pública de los programas “Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, y “Vivero Forestal Tapachula, en el Estado de Chiapas, a partir de lo cual propusimos diversas modificaciones a las reglas de operación y controles que la Secretaría ejecuta al respecto.
- Como resultado de la conformación de tres grupos de trabajo para atender lo referente al Análisis y Seguimiento de Programas Sociales, la Formulación y Organización de Foros y Mesas de Análisis y, la Metodología para la Evaluación del Bienestar; su servidor, integra el Grupo 1, **“Análisis y Seguimiento de Programas Sociales”** en el cual tendré oportunidad de revisar, analizar y dar seguimiento a los programas de bienestar que se desarrollan desde la Secretaría de Bienestar. Mi misión es lograr que mejoren las condiciones de vida de todas y todos, garantizando el compromiso del Estado Mexicano al bienestar de los mexicanos.
- Participé activamente en la gestión, construcción y ejecución de importantes foros a nivel regional y nacional en materia de la Política de Bienestar, como el **Foro Nacional “Los Retos en la Política de Bienestar y los Efectos Sociales Derivados de la COVID19”** donde, como representante de la Comisión de Bienestar por parte de la LXV Legislatura, y de la mano con compañeros legisladores locales, federales, titulares del Sector de Bienestar de los Estados de Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala y Puebla, así como un sinnúmero de alcaldes y alcaldesas, construimos una propuesta nueva para la gestión de tan importante área de desarrollo; además coordino la mesa de trabajo de los **“Derechos Sociales”**, lo que representa la base de impulso a la política pública del sector.



- Asimismo, atendí la convocatoria de la Comisión de Bienestar para la reunión de trabajo con el Dr. José Nabor Cruz Marcelo, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) en donde expusó los diversos estudios para el análisis de la pobreza multidimensional en México.
- Con la finalidad de trabajar de manera conjunta para acortar las brechas de desigualdad, distribuir de manera equitativa los apoyos de los programas de Bienestar a las personas más vulnerables y que se implementen obras y acciones que permitan la atención prioritaria a personas con mayor rezago social, los diputados de esta comisión sostuvimos una reunión de trabajo con el Secretario de Bienestar, Javier May, y los subsecretarios, Ariana Montiel Reyes y Hugo Raúl Paulín.



Es así como a través del cumplimiento de las facultades normativas de esta Comisión, apoyado por las diversas actividades, incorporamos las opiniones de académicos, expertos, así como de miembros activos de la sociedad civil al trabajo de la Comisión, para que su visión nos permita alcanzar consensos que respondan a las inquietudes de los integrantes de la Comisión y nos ayuden a construir propuestas que conduzcan a una sociedad más equitativa, justa e incluyente. Continuamos trabajando con el fin de avanzar. **"No dejar a nadie atrás" y "No dejar a nadie afuera"**

COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

La Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados es un espacio plural donde se discuten y analizan, bajo un ambiente de diversidad y de respeto las distintas opiniones que se emiten en su interior y siempre apeándose al marco institucional que debe imperar en todo estado de derecho, aquellos temas que afectan directa e indirectamente al ámbito laboral y su marco jurídico a nivel federal. Como representantes populares, tenemos el firme propósito de legislar para combatir el rezago laboral en defensa de los trabajadores; defender el poder adquisitivo; reducir la brecha laboral entre hombres y mujeres; promover acciones a favor de los jóvenes y de los adultos mayores; generar las condiciones laborales que permitan el desarrollo de empleos decentes, dignos y bien remunerados; mejorar la competitividad y productividad de las empresas que lleven a nuestro país por la ruta del crecimiento y el desarrollo social.

Dentro de los trabajos de la Comisión de Trabajo y Prevención Social se turnaron 100 iniciativas de las cuales solo 3 fueron aprobadas.

Iniciativas, Minutas y Puntos de acuerdo Turnados a la Comisión.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo, presentada el día 18 de noviembre del 2021, cuyo objetivo está en establecer dentro la obligatoriedad del patrón, brindar las facilidades para que los trabajadores ejerzan su derecho de participar en las consultas populares y en la revocación de mandato.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo, presentada el día 2 de diciembre del 2021, cuyo objetivo está en establecer como obligación del conceder a los trabajadores el tiempo necesario para los procesos de revocación de mandato

Proyecto de decreto que reforma el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical

y Negociación Colectiva, publicado en el DOF el 1o. de mayo de 2019, presentada el día 15 de febrero del 2022 y que su propósito consiste en Cambiar el plazo de inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora Local y Tribunales Locales de un plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del decreto a el 3 de octubre de 2022.



- Dentro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, estamos realizando un fuerte trabajo en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; con mi compañero, el Dip. Antonio Ramírez Ramos, se formuló la iniciativa para indicar que la previsión y **prestaciones de seguridad social**, se calculen con base en el salario mínimo vigente y no en Unidad de Medida y Actualización, con esto, estamos atendiendo, con mucha prioridad, el compromiso que hice con el magisterio para que la pensión de los compañeros se considere únicamente con el valor del salario mínimo vigente y no en UMAS. Lo que no sólo beneficiaría a ellos, sino a todos los mexicanos que cuentan con este esquema.
- He analizado y discutido diversas iniciativas de ley, las cuales en su mayoría se han desechado por carecer de los elementos jurídicos necesarios para considerar su aprobación en el pleno.
- Como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, fui invitado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del estado de Hidalgo al municipio de San Agustín Tlaxiaca en la zona conurbada de Pachuca Hidalgo, donde acompañé al gobernador del estado, Omar Fayad, a la inauguración de la primera etapa de la "Ciudad Laboral" que consta de dos edificios que albergan el Centro de Conciliación Laboral Estatal y el Tribunal Laboral.

- Nos reunimos con el Lic. Rodrigo Alejandro Rojas Navarrete, titular del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER MX), instancia que tiene como objetivo principal integrar, operar y regular el Sistema Nacional de Competencias, lo que permite desarrollar estándares para certificar habilidades y destrezas laborales de las personas, así como impulsar la competitividad de los sectores productivos, de bienes y servicios. Trabajaremos de manera coordinada en la elaboración de una Iniciativa de Ley para establecer que los integrantes de las Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad deberán estar certificados en el estándar de competencia referente a dicha función ante el Consejo Nacional de Certificación de Competencias Laborales de la Secretaría de Educación Pública.
- Acudí a las oficinas del Seguro Social en la Ciudad de México donde se llevó a cabo una reunión con la Maestra Norma Gabriela López Castañeda, Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, quién nos amplió el tema referente a la cobertura de las Incorporaciones Voluntarias al Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social de las:
 1. Personas Trabajadoras del hogar.
 2. Personas Trabajadoras Independientes.
 3. Periodistas por Cuenta propia.



En esta Comisión he trabajado siempre bajo una óptica de responsabilidad, tomando en cuenta a los centros de estudio e investigación, al sector académico e institucional; así como a los factores de producción que intervienen en las relaciones laborales, lo cual sin duda fortalecerá mi quehacer legislativo.

GRUPOS DE AMISTAD

Los Grupos de Amistad de la Cámara de Diputados con los Congresos de otras naciones son un mecanismo complementario de la diplomacia parlamentaria que tienen por objetivo incentivar el contacto entre parlamentos y contribuir a la definición de las agendas binacionales en materia de diálogo político, intercambio económico y cultural, así como en torno al conocimiento de prácticas parlamentarias en Estados de distintas regiones geográficas.

Los Grupos de Amistad, contribuyen al acercamiento entre los parlamentarios mexicanos y los de otras naciones en la definición de posturas comunes sobre la agenda internacional que pueden ser llevadas ante las Asambleas Parlamentarias Internacionales de las que nuestro país forma parte.

El artículo 46, numeral quinto, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas.

Por lo anterior y en congruencia con mi interés en contribuir al intercambio parlamentario con otras naciones y enriquecer las relaciones binacionales, formo parte de dos grupos de amistad:

MÉXICO – BÉLGICA

El principal objetivo es fortalecer la cooperación comercial y parlamentaria entre ambas naciones y ser el vínculo bilateral de cooperación legislativa, para reforzar la colaboración en temas tan importantes como el medio ambiente, cultura, economía y educación.



Las relaciones comerciales entre ambos países abarcan exportaciones de automóviles, instrumentos médicos, materias colorantes, zinc, medicamentos envasados, petróleo refinado, turborreactores y malta sin tostar, entre otros.



“De los países de la Unión Europea, Bélgica es el cuarto inversionista en México con alrededor de 100 empresas establecidas, lo que demuestra el constante interés del comercio internacional hacia México”. Embajador del Reino de Bélgica en México, Johan Verkammen.

En ambas naciones estamos convencidas de que el diálogo, la cooperación y la diplomacia parlamentaria contribuye al avance y desarrollo de la comunidad internacional.

Desde la cámara de diputados “Hemos sido impulsores del diálogo y concertación política a nivel mundial, lo cual ha permitido sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional”.

Continuamos trabajando con el compromiso de que la futura actividad de este Grupo de Amistad con el Reino de Bélgica a través de su Honorable Embajada en México constituya un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestras naciones.

MÉXICO – COSTA DE MARFIL

Mantener excelente relación con todos los países del mundo es imperante y este grupo de amistad puede ser el puente de comunicación con ese país, con quien se tienen coincidencias, por ejemplo, en la producción de cacao.



Este grupo de amistad tiene como objetivo principal fomentar la cooperación bilateral, atender a través del dialogo, las necesidades que compartimos y fortalecer las relaciones diplomáticas.

Mi intención de participar en el grupo, reconociendo el esfuerzo y trabajo de cada uno de los diputados que integramos el Grupo de Amistad por parte de México, es el de poder aportar para que ambas naciones del mundo, se entrelacen cada vez más y podamos ser parte del desarrollo de ambos pueblos.



Los grupos de amistad, son los vehículos bilaterales más importantes para la Cámara de Diputados, en materia de política exterior, por ello, no tengo la menor duda de que en la labor de encontrar vías de mutuo enriquecimiento, estos grupos de amistad a los cuales pertenezco, serán de una gran labor legislativa y diplomática.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

En uso de las facultades que me confiere la normatividad que regula la actividad legislativa, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, como diputado federal formulé las siguientes propuestas:

**INICIATIVAS****INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 192 QUATEER DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

En México, la problemática que enfrenta la dinámica familiar y social dados los problemas de adicciones de alguno de sus miembros incide en diversos efectos negativos que afectan los ámbitos de la salud psicoemocional y mental, causando no sólo afectaciones personales, sino incluso pérdidas patrimoniales.

Algunos efectos en el contexto anterior son divorcios, violencia intrafamiliar, abandono de estudios y centros de trabajo, enfermedades y padecimientos hepáticos y renales, accidentes de tránsito, muertes accidentales, embarazos no deseados, etcétera.

Lo anterior implica un costo social y presupuestal a nivel nacional alto, además de que el tejido social se ve vulnerado en aspectos que afectan directamente a diversos sectores de la sociedad.

El gobierno de la República realiza esfuerzos muy importantes para dar atención integral a los casos de adicciones en el país, habilitando diversos instrumentos institucionales por medio de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC). Tan sólo en 2021, según el informe sobre salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas en México, la CONADIC atendió a 101 mil 142 personas a través de los centros de atención primaria en adicciones, de integración juvenil y de instituciones no gubernamentales.

No obstante, lo anterior, aunado al desconocimiento de esas alternativas por parte de la población, la complejidad y dolor emocional que representa para el núcleo familiar el uso de sustancias psicoactivas de manera patológica por parte de alguno de sus miembros, a los adictos muchas veces se les obliga a buscar sitios atendidos por particulares donde puedan ayudarles en su proceso de desintoxicación y rehabilitación.

Desafortunadamente, estos centros de rehabilitación no cuentan con un protocolo de manejo y atención bien definido, operan sin verificación y supervisión de sus actividades y casi siempre están dirigidos y atendidos por adictos “rehabilitados”, quienes no cuentan con capacitación legal, psicológica o médica y, en muchas ocasiones, someten a los internos a tratos inhumanos y humillantes, bajo condiciones de presión y presunta privación de la libertad, hacinamiento, precariedad y poca sanidad.

Si bien la Ley General de Salud en su artículo 192 Quáter, fracción I, considera conceptualmente a las instituciones y organismos privados que realizan actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia, lo cierto es que estos “centros de rehabilitación” no se encuentran debidamente regulados y aunque en la NOM028SSA2-1999 se contemplan requisitos básicos para su funcionamiento, la realidad es que el catálogo de las dependencias en materia de salubridad, federales y locales, no se encuentra actualizado y no garantiza el cumplimiento de la norma y tampoco asegura que se dé la supervisión y seguimiento que requiere una actividad tan delicada como esta.

Consiente de esta problemática y cumpliendo a si uno de mis compromisos de campaña en trabajar en temas de la Salud, ya que para un servidor la salud es lo más importante para el desarrollo de una persona, desde el primer día de trabajo en la Cámara de Diputados he impulsado iniciativas relacionadas con temas de esta índole, fue así que el 26 de abril del 2022 presenté frente al pleno de San Lázaro, la iniciativa para que se adicionara una fracción III al artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud esto para que los establecimientos de centros de rehabilitación conocidos como clínicas, anexos, grupos de 24 horas, granjas, etcétera, de cualquier tipo y tamaño, que no pertenezcan al Sistema Nacional de Salud

deban contar con registro sanitario emitido por la dependencia estatal o federal que corresponda, cédula de cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en la NOM-028-SSA2-1999, plan o proyecto de manejo y protocolos sanitarios, de atención, seguridad y operativos para el sitio, así como las demás que dispongan las autoridades locales, dictamen de seguridad emitido por protección civil de entidad que corresponda y constancia con el registro de por lo menos una persona correspondiente a personal médico para la atención a usuarios.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 25 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Como lo mencioné antes, la salud fue el eje de central de mi campaña y ahora desde la Cámara de Diputados, trabajo continuamente en iniciativas que tienen que ver con temas relacionados a mejorar el servicio de salud, por ello, el pasado 29 de junio del 2022 presenté una iniciativa que tiene como objetivo garantizar que los establecimientos públicos para la atención médica cuenten con personal de salud (médicos, enfermeras y técnicos) suficiente para brindar un servicio de calidad.

Esto es fundamental para garantizar una adecuada distribución en el territorio nacional de los profesionales de la salud y evitar la concentración de los mismos en las grandes ciudades, lo cual hace prevalecer el rezago en el sector rural y pequeñas poblaciones como sucede en la actualidad, donde las personas que habitan en estas zonas se ven obligados a desplazarse grandes distancias con el objetivo de recibir atención médica.

La escasez del capital humano (médicos generales, especialistas, enfermeras, etc.), afecta la provisión de servicios de atención a la salud en todos los niveles de atención; asimismo, su distribución geográfica desigual implica que los servicios médicos que se prestan no atiendan de forma plena las necesidades de la población, tanto a nivel nacional como subnacional.

La falta de médicos y enfermeras en las unidades de salud ubicadas en las comunidades con mayor marginación en México es un problema estructural que obedece no solo a la obvia insuficiencia de recursos en un país con tantas carencias como el nuestro, sino a muchos factores, entre ellos, el abandono institucional del que durante mucho tiempo fueron objeto las y los mexicanos más pobres y necesitados.

El marco normativo hoy vigente, a pesar de contemplar mecanismos para la universalización del servicio en términos de lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley General de Salud, no hace referencia expresa a la necesidad de asegurar que no falte personal médico, de enfermería y técnico en las unidades de atención a la salud, especialmente en las zonas del país con mayor nivel de marginación.

Es por ello, que considero oportuno establecer en la Ley que se garantice que en las unidades de atención a la salud ubicadas en las zonas del país con mayores niveles de marginación no falte personal médico ni personal de enfermería, esto con el objetivo de asegurar la operación de los establecimientos para la atención médica con el capital humano adecuado y suficiente para el correcto funcionamiento de los mismos.



PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Exhorto a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que lleve a cabo las acciones y acuerdos necesarios a efectos de contemplar una actualización a las reglas de operación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a fin de incluir al personal médico de pregrado y de servicio social.

Exhorto a la Coordinación Nacional de Protección Civil a emitir la declaratoria de emergencia para los municipios afectados de Hidalgo, estado de México, Jalisco, Nayarit, Puebla, Yucatán y Veracruz, por la presencia de las inundaciones durante agosto y septiembre de 2021, ello, con el propósito de que éstos puedan acceder a los recursos del programa para la atención de emergencias por amenazas naturales.

Exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute los mecanismos presupuestarios que permitan ejercer los recursos para implementar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales perturbadores en el territorio nacional.

Exhorto a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Bienestar, y de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen un programa de apoyo para los afectados por el Huracán Grace en la Sierra Norte del estado de Puebla.



Exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, de acuerdo con los principales problemas detectados tras el paso del Huracán Grace en la Sierra Norte del Estado de Puebla, defina las acciones que deben integrar la reconstrucción de la infraestructura dañada, garantizando que no queden zonas incomunicadas como es el caso del municipio de Francisco Z. Mena.

Exhorto a la Secretaría de Bienestar para que, en el marco del programa de reconstrucción, defina las reglas de operación y los lineamientos de apoyo para los productores agrícolas y sus familias afectados por el Huracán Grace en la Sierra Norte del estado de Puebla.

Los Diputados Federales Poblanos presentamos un punto de acuerdo, con el fin de exhortar al Director general del IMSS, Zoe Robledo Aburto, para que se constituyera un grupo interdisciplinario para avanzar con el proyecto de reconstrucción del HOSPITAL DE SAN ALEJANDRO, esto porque el hospital sufrió daños severos por el sismo del 19 de septiembre de 2017 y después de casi 4 años de que se anunció la demolición, el julio pasado la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) inició el desmantelamiento.



INICIATIVAS A LAS QUE ME ADHERÍ

Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado el día 13 de septiembre del 2021, en la que se contemplará que la Cámara de Diputados contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con un Centro de Estudios del Cambio Climático.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentado el día 07 de octubre del 2021, en la que se busca establecer que las y los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de diputados federales y de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; así como ejercer su derecho al voto en el proceso de revocación de mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género en la conformación de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, presentado el día 07 de Octubre del 2021, en la que se busca Incorporar los términos en femenino cuando se haga referencia al presidente, diputado, coordinador, vicepresidente, secretario se tendrá que referir también a la presidenta, diputada, coordinadora, vicepresidencia, secretaria o en su caso la mención del titular que corresponda. Establecer la integración paritaria en la composición de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, en la Mesa Directiva, en la Junta de Coordinación Política, en los Grupos Parlamentarios, en las Comisiones y en los Comités.

Proyecto de decreto que adiciona un artículo 51 Bis y reforma el artículo 61 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentado el día 12 de octubre del 2021, en la que se busca prohibir la circulación en carreteras y caminos del territorio nacional a unidades de autotransporte de carga con doble articulación, remolques o semirremolques.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentado el día 17 de noviembre del 2021, en la que se busca establecer mecanismos de consulta previa de pueblos y comunidades indígenas en la elaboración de planes, programas y proyectos de obras públicas para que sus miembros puedan participar en asignaciones o licitaciones y formen parte de la vigilancia, verificación y resoluciones de la obra pública.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentado el día 17 de Noviembre del 2021, en la que se busca establecer que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expedirá permiso definitivo a los transportistas autorizados por las autoridades estatales o municipales para el uso de caminos de jurisdicción federal dentro del límite territorial del que dichas autoridades lo hubieren otorgado y que los transportistas autorizados por las autoridades estatales o municipales tendrán el derecho que se les otorgue, un permiso provisional expedido por la Secretaría para usar caminos de jurisdicción federal, siempre y cuando hayan solicitado el permiso definitivo.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente presentado el día 17 de Noviembre del 2021, en la que se busca establecer que la federación, en coordinación con las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, conformarán el Registro Nacional de Albergues para Animales en Situación de Calle, y en los casos en que no se cuente con un financiamiento regular o las necesidades de los animales superen el financiamiento, los gobiernos deberán proveer, en especie, alimento, vacunas, desparasitación y atención veterinaria para los animales. Adicionalmente, deberán supervisar que los animales albergados, cuenten con las condiciones adecuadas para su desarrollo y sean tratados de manera digna y respetuosa.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para el Control del Tabaco y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, presentado el día 17 de noviembre del 2021, en la que se busca regular los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, así como otros productos orales de administración de nicotina.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado el día 17 de noviembre del 2021, en la que se busca establecer que el Congreso General, se divida en dos Cámaras, una de diputadas y diputados y otra de senadoras y de senadores.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 de la Ley de Coordinación Fiscal y 223 del Código Penal Federal, presentado el día 18 de Noviembre del 2021, en la que se busca establecer que la Defensoría Pública en materia penal y a la asesoría jurídica para Pueblos y Comunidades

Indígenas cuenta con el personal necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, esto es, peritos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües y asesores jurídicos bilingües indígenas; y, realizará las gestiones necesarias para celebrar convenios de colaboración con las instituciones que puedan coadyuvar a la obtención de estos fines.

Proyecto de decreto por el que se declara el 21 de noviembre como el Día Nacional de la Infancia de la Niña Indígena, presentado el día 18 de noviembre del 2021.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Político, presentado el día 18 de noviembre del 2021, en el cual se contempla Incluir cuotas para grupos en situación de vulnerabilidad para sus accesos real y efectivo a cargos de elección popular.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 127 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, presentado el día 18 de Noviembre del 2021, el cual contempla incrementar las sanciones administrativas penales correspondientes en materia de tráfico y daño de las especies, prever dentro de las conductas que ameritan prisión las partes y derivados de fauna y flora silvestres, así como castigar el uso de documentación falsa ante la autoridad correspondiente, a los funcionarios públicos o a quien por su conducto, cometa o posibilite la comisión de cualquiera de las conductas ilegales.

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentado el día 18 de noviembre del 2021 en la que se busca incorporar a las referencias que se hagan de los funcionarios públicos como consejeros, secretarios y jefes los términos también en femenino como consejeras, secretarias y jefas, y en general incluir el término de los titulares por las personas.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de atención a animales en centros de atención y refugios, presentado el día 18 de noviembre del 2021 en la que se busca establecer el respeto, protección y procuración del bienestar de la fauna salvaje y doméstica, como principios para la formulación y conducción de la política ambiental.



Proyecto de decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, presentado el día 24 de noviembre del 2021, en la que se contempla expedir una nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y derogar la actual Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de deudores alimentarios, presentado el día 24 de noviembre del 2021, en la que se contempla establecer que cuando el obligado a dar los alimentos se rehusare a entregarlos una vez emitida sentencia de pensión alimentaria, éste adquirirá el carácter de deudor alimentario. Para tales efectos, los Jueces de lo Familiar, a instancia de parte, ordenarán su inscripción en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios y se hará responsable de las deudas que se contraigan para cubrir esta existencia; correspondiendo al Sistema Nacional DIF, contar con un sistema de información y registro permanente de los deudores alimentarios, y establecer los mecanismos necesarios para crear un Registro Estatal de Deudores Alimentarios.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia presentado el día 24 de noviembre del 2021, en la que se busca establecer el Registro Nacional de Agresores en materia de violencia contra las mujeres.

Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias, presentado el día 24 de noviembre del 2021, la cual contempla crear un ordenamiento jurídico, que tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios en la aplicación de políticas públicas para el apoyo y protección a las madres jefas de familia.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización presentado el día 02 de diciembre del 2021, que busca indicar que la previsión y prestaciones de seguridad social, se calcularán con base en el salario mínimo vigente y no dentro de la Unidad de Medida y Actualización.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentado el día 09 de febrero del 2022, cuyo objetivo es incluir el término de Clínica Veterinaria Pública. Fijar que el Gobierno Federal, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México establecerán Clínicas Veterinarias Públicas que proporcionen servicios en materia de sanidad animal o servicios veterinarios de manera gratuita, así como una estancia digna, segura y saludable para los animales, y deberán contar con la infraestructura e insumos necesarios para prestar adecuadamente el servicio. Establecer las obligaciones y servicios que tendrán las Clínicas Veterinarias Públicas.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, presentado el día 10 de Febrero del 2022, cuyo objetivo es incrementar la penalidad, 10 a 25 años de prisión y de dos mil a 30 mil días multa, para quien almacene, posea, vea, adquiera o arriende para sí o para un tercero, material referente a una persona menor de 18 años de edad, o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o no tenga capacidad de resistir la conducta, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con fines sexuales, reales o simulados a través de video, audio, grabaciones, fotografías; filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos; así como para quien por cualquier medio reciba dicho material y no denuncie el hecho ante las autoridades.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado el día 10 de febrero del 2022, cuyo objetivo es reconocer a los animales como seres con sensibilidad, por lo que tienen derecho a que se procure su bienestar y protección, evitando el maltrato, abandono o la muerte cruel o innecesaria. Establecer la Facultad del Congreso para expedir leyes de protección y bienestar de los animales urbanos y de compañía.

Proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, presentado el día 22 de febrero del 2022, que busca establecer, actualizar y reestructurar la infraestructura del transporte ferroviario como integrador del desarrollo en cuanto a su gestión económica, política y social.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 199 del Código Penal Federal, presentado el día 22 de febrero del 2022, que busca establecer incluir dentro del delito de violación a la intimidad sexual, las acciones de comercializar, ofertar, reproducir, almacenar o recolectar imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento.

Proyecto de decreto reforma y adiciona los artículos 1° y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentado el día 22 de febrero del 2022, que busca Señalar que la Ley es Reglamentaria del Párrafo Noveno del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establecer un sistema de indicadores de progresividad de derechos, que permita fijar metas en el presupuesto anual y evaluar la garantía de su cumplimiento, tomando como base los niveles esenciales y alcanzados de satisfacción.

PARTICIPACIÓN EN FOROS

- **Reforma Eléctrica**

El titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, presentó el 30 de septiembre de 2021 al Congreso una iniciativa de reforma constitucional relacionada con el sector energético de México.

La Reforma Eléctrica planteaba que el Estado recuperará la conducción del Sistema Eléctrico Nacional al revertir los cambios legislativos realizados en 2013 y que la Comisión Federal de Electricidad generará el 54% de la energía que se consume a nivel nacional, proporción que se considera indispensable para garantizar el abastecimiento y control de este insumo necesario en la actividad socioeconómica.

La Reforma Energética de 2013 trajo efectos adversos en la capacidad de la CFE para la producción y distribución de energía eléctrica, ya que de producir el 64% de la energía eléctrica consumida en México en 2011 se redujo a solo el 38% en 2020, bajo este contexto se identifica que existe un mercado que deja en clara desventaja a la CFE y que favorece exclusivamente a los intereses de particulares, los cuales en la actualidad producen el 62% de la energía eléctrica que consume el país, con esa tendencia, para 2024, los particulares generarán el 85% de la luz y la CFE solo el 15%.

En el marco de la discusión de la Reforma Eléctrica, se realizaron "Foros de la Reforma Eléctrica" en diversas partes de la República Mexicana para dar a conocer las bondades de esta importante iniciativa presentada por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. En este contexto, acompañé a mis compañeros diputados a informar a la ciudadanía de la ciudad de Puebla, Teziutlán y Zacatlán, también asistí al foro convocado por el Sindicato Mexicano de Electricistas SME en Nuevo Necaxa, Puebla; cuna de la Industria Eléctrica Nacional.

Como parte de mi compromiso de informar a la ciudadanía de mi distrito acerca de esta reforma trascendental para México, realicé un foro en el municipio de Xicotepec de Juárez Puebla, perteneciente al Distrito 01 que dignamente represento. En este foro se contó la presencia y participación de mis compañeros diputados, Ignacio Mier Velazco, Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena y Juan Carlos Natale Vice-coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. A las más de 700 personas que se dieron cita, no me queda más que darles las gracias y recordarles que para las y los diputados de la Cuarta Transformación la "Patria es Primero"; para la oposición, la "Patria es dinero". Por eso votaron en contra, traicionando al Pueblo de México, sirviendo a intereses extranjeros y beneficiando a manos privadas que lucran con los recursos nacionales.

DIPUTADO FEDERAL

Marco Antonio

Natale Gutiérrez

Los diputados de la Cuarta Transformación votamos a favor de la reforma eléctrica, defendimos los intereses del pueblo de México en la máxima tribuna, fuimos 275 dignos representantes de todos los ciudadanos, los que votamos a favor de las y los mexicanos, lamentablemente se desechó el proyecto de decreto de Reforma Eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador por no contar con mayoría calificada.



- En el marco del día Internacional de las personas con discapacidad, participé en el **1er Foro de Inclusión Nacional D-Capacidad sin Barreras**, el cual tiene como objetivo promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida.
- **“Foro con Docentes, Directores y Supervisores en el marco del análisis del Programa de Escuelas de Tiempo Completo”** en el que se expusieron reflexiones sobre el futuro del programa y recomendaciones de política educativa presentadas por las y los involucrados en el tema y se debatieron las limitaciones del Programa la Escuela es Nuestra (LEEN).

Se concluyó que el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) es parte relevante del derecho de la educación y tiene pleno sustento legal pues:

- Ha demostrado efectos positivos en la mejora del aprendizaje en poblaciones escolares de extrema pobreza y comunidades indígenas.
- Coadyuva a la nutrición saludable de niñas, niños y adolescentes.

Por lo que se solicitó su continuidad, preferentemente desvinculado del programa la escuela es nuestra (LEEN), lo cual redundaría en un mejor escenario para la población que más lo requiere.

- Participé en la **Semana Nacional de Infraestructura Transformadora**, convocada por la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, donde expertos y legisladores nos pronunciamos porque los conocimientos expuestos ayuden a la elaboración de políticas públicas y al trabajo parlamentario.

La idea de este encuentro, está relacionada con un nuevo enfoque que pone en el centro a los seres humanos y el cuidado del medio ambiente. Hoy más que nunca, se requiere el involucramiento de todos los actores y sectores para resolver de una manera ética e innovadora los grandes desafíos que se presentan en materia de infraestructura y en la provisión de los servicios asociados a la misma en el país.

Entre las principales conclusiones está el generar acuerdos intersectoriales e interinstitucionales que aporten a la creación de un marco jurídico y normativo integral que lleve en corto plazo a la generación de infraestructura transformadora; es decir, que tenga una lectura clara de la realidad de la sociedad y de los gobernantes para trazar nuevas rutas de desarrollo social incluyente, eficiente, de calidad, resiliente, seguro y sostenible, queda claro que el avance tecnológico nos ofrece esta oportunidad.

Se pusieron sobre la mesa los avances, tendencias y oportunidades en este ámbito, entendiendo que, el progreso de la ciencia, la investigación y la innovación pueden ponerse al servicio de la sociedad, cuando además del desarrollo económico, se busca alcanzar mayor inclusión social y cobertura, impactando lo menos posible al medio ambiente. En correspondencia, la infraestructura que necesitamos, será una infraestructura humanizada, respetuosa del entorno y la naturaleza.



- Finalmente, para darle continuidad a los trabajos que he venido realizando en la Comisión de Comunicaciones y Transportes, participé en el **6° Foro Regional: El autotransporte de carga en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial**, organizado por la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar). La cual, después de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2022, implica la creación del Sistema Nacional de Movilidad en un plazo de 180 días, incluyendo también que los estados y municipios armonicen sus reglamentos conforme a la nueva disposición. El objetivo es aportar en el diseño de las políticas públicas en la materia.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Uno de los instrumentos más valiosos en el trabajo legislativo, es el momento en el que, como representante popular, tomamos la máxima tribuna pública para proponer y defender mejores condiciones de vida para cada ciudadano de México; por ello, durante este periodo, y con el objetivo de salvaguardar diversos derechos y visibilizar las necesidades de algunos sectores específicos, he manifestado mi posicionamiento al respecto, de la misma forma, he participado, con un alto compromiso cívico, en diferentes momentos en cuanto a la conmemoración de algunas efemérides.



- Presenté el posicionamiento con motivo del tercer informe de gobierno, específicamente y por formar parte de la Comisión de Bienestar, en el tema de “Política Social”, con el firme propósito de visibilizar las necesidades del sector y así lograr un mejor presupuesto para el ejercicio inmediato siguiente.
- Como parte de nuestro compromiso cívico, tuve el honor de presentar la efeméride por el aniversario luctuoso de Ernesto “Che” Guevara.
- Dada la crisis sanitaria que se ha vivido respecto del SARS COV2, y del formidable y valiente trabajo que el personal médico ha realizado, y una vez analizados diversos aspectos acerca de los apoyos que el personal en prácticas de este sector recibe, siendo insuficiente para sufragar al menos gastos básicos, formulé y presenté un

punto de acuerdo donde exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a modificar las reglas de operación del programa “Jóvenes construyendo en futuro”, para integrar al personal en comento a éste, y así dignificar su valiosa labor.

- Como parte de nuestro compromiso cívico, tuve el honor de presentar la efeméride por el aniversario de la Expropiación Petrolera en México.
- Como secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, realicé un exhaustivo análisis de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, estableciendo una serie de reservas, dado la importancia de mejorar el marco normativo federal respecto del transporte de carga y pasaje en todo el territorio nacional, con el objetivo de facilitar sus condiciones, pero siempre prevaleciendo el cumplimiento de la normatividad y el interés superior de las personas y su seguridad.



EXPO CAFÉ

Con la finalidad de posicionar e impulsar a los productores de café de la sierra norte de Puebla en el mercado nacional e internacional, realicé en coordinación con la Comisión de Desarrollo Rural Agrícola y Alimentación Sustentable, la Expo Café Sierra Norte de Puebla, donde productores y comercializadores expusieron el mejor café de nuestra hermosa sierra, para su degustación y venta.

Siendo el estado de Puebla, uno de los principales exponentes de café a nivel nacional y actividad en la que trabajan alrededor de 40000 productoras y productores de café y de los cuales el 70% pertenece a pueblos indígenas, con esta Expo Café impulsamos la recuperación de la cafeticultura y la reactivación económica de la región, re dignificando el trabajo de las y los cafeticultores.

Durante tres días, la Cámara de Diputados fue sede de la Exposición del Café de la Sierra Norte de Puebla, donde cafeticultores de la entidad federativa dieron a conocer su producto con sabor, color y aroma; calidad que permite competir con las mejores variedades de cafés de especialidad del mundo, por su cultivo a mil 400 metros de altura.

Se cumplió el objetivo: mostrar el largo viaje que lleva la producción del cafeto hasta una taza de café; cultivo, cosecha, tostado, molido, comercialización y finalmente cómo llega al consumidor como un buen café, que se ve rico, huele rico y sabe rico.

Es importante multiplicar las muestras de los productores cafetaleros de Puebla, que han participado de la historia y del desarrollo económico, político, social y cultural del país.

“Todos tenemos que contribuir a mejorar la economía familiar de los cafeticultores, son miles de familias que viven de esta actividad y pertenecen a pueblos originarios y con una intervención importante de las mujeres”.

En esta Exposición de Café de la Sierra Norte de Puebla asistieron público en general, trabajadores del recinto legislativo, diputadas y diputados de todos grupos parlamentarios, así como el presidente de la Junta de Coordinación Política, Rubén Moreira, y la presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural Agrícola y Alimentación Sustentable, María de Jesús Aguirre Maldonado. Cabe resaltar la participación del grupo Tlaltecatzin de Huauchinango, Puebla, el cual amenizó el evento con la presentación de danzas.



DIPUTADO FEDERAL

Marco Antonio

Natale Gutiérrez



GESTIÓN CIUDADANA

Como diputado federal he procurado en todo momento, mantener un vínculo permanente con los ciudadanos de mi distrito, para ello, en la casa de asistencia legislativa y en las visitas a los municipios que conforman mi distrito hemos atendido de forma directa y continua a los ciudadanos en un marco de respeto y tolerancia en los asuntos de recepción, información, tramite, asesorías y gestión a sus peticiones.

A lo largo de este primer año de labores, he apoyado en la medida de mis posibilidades, las peticiones de las personas que han confiado en un servidor para resolver alguna problemática que enfrentan, ya sea de manera directa con recursos materiales o de manera indirecta con gestiones ante dependencias y entidades de la Administración Pública.

Como parte del compromiso que tengo con la ciudadanía hemos apoyado y atendido a los grupos más vulnerables como lo son adultos mayores, madres solteras y personas con discapacidad. Así mismo se han apoyado a jóvenes de mi distrito en materia de cultura y deporte.

En la Casa de Asistencia Legislativa, se han recibido a más de 3,500 ciudadanos, que principalmente solicitan mejoras en los servicios públicos, obras públicas y asesoría para acceder a los diversos programas sociales. Se han contabilizado 28 asesorías Jurídicas, principalmente en áreas de derecho civil, las cuales se han canalizado a las áreas correspondientes para su atención y seguimiento.

He donado presentes en diversos festejos y eventos culturales, a efecto de rescatar nuestras fiestas y tradiciones más arraigadas, como: El Día de Muertos, Posadas Navideñas, festejo del Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre, Día del Maestro, Graduaciones y Fiestas Patronales, en diversas localidades de los municipios a los que represento.

He realizado más de 150 visitas a diferentes comunidades del distrito 01, lo que me ha permitido escuchar y recoger las peticiones y necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

Bajo este contexto, durante este año legislativo se han realizado más de 6000 gestiones de ciudadanos de diferentes municipios del distrito al que represento, en temas de salud, apoyos sociales, servicios públicos y de seguridad. Entre los que destacan en su mayoría la canalización a diversos hospitales locales, de la ciudad de Puebla y de la ciudad de México para su pronta atención médica y la donación de medicamentos e insumos cumpliendo así mi compromiso de campaña de que la **“salud es primero”**.

DIPUTADO FEDERAL
Marco Antonio
Natale Gutiérrez





DIPUTADO FEDERAL

Marco Antonio

Natale Gutiérrez



CERCANÍA Y DIÁLOGO CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MI DISTRITO



Es así como a un año de labor legislativa he cumplido con el compromiso de promover e impulsar iniciativas de reformas que tengan impacto en el bienestar, integridad, dignidad y vida de todas y todos los mexicanos.

Desde la cámara de Diputados seguiré trabajando para que a través de las reformas constitucionales propuestas por nuestro Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, la Cuarta Transformación siga beneficiando a la población como nunca antes se había hecho.

Las y los diputados de la coalición **JUNTOS HACEMOS HISTORIA** somos la voz de la ciudadanía en el Congreso de la Unión y hoy más que nunca tenemos el compromiso firme y el objetivo claro de consolidar la Cuarta Transformación del país.



La #4T construye un país más justo, democrático, igualitario y fraterno.

MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ

DIPUTADO FEDERAL DISTRITO 01, PUEBLA.

DIPUTADO FEDERAL

Marco Antonio

Natale Gutiérrez